



Ref.: AMEM / ncm

Expte.: Determinación de las fechas de celebración de las sesiones del Pleno del Consejo Social en el año 2014

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 2, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014, DE DETERMINACIÓN DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD EN EL AÑO 2014.

I. ANTECEDENTES

- 1.- Escrito de la secretaria general del Pleno y de la secretaria del Consejo Social de la Ciudad, de fecha 4 de febrero de 2014, en relación con la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 2.- Escrito del Alcalde y Presidente del Consejo Social de la Ciudad, en respuesta al anterior, de fecha 6 de marzo de 2014, de comunicación de las fechas de celebración del Pleno del Consejo Social de la Ciudad en el año 2014.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 3.- Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 28 de mayo de 2010 y publicado en el BOP de Las Palmas núm. 88, de 9 de julio de 2010.

Visto que el artículo 12.a del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, dispone: *El Pleno del Consejo Social de la Ciudad se tiene que reunir de manera ordinaria cada seis meses. De manera extraordinaria se reunirán cada vez que sea convocado por la Presidencia por iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros del Consejo.*

En su ejecución, y en ejercicio de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 8.b.I. del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria,

RESUELVO:

Primero.- La determinación de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el presente año, serán los días:

- 17 de junio, y
- 18 de noviembre

Segundo.- La aprobación de la guía resultante de las sesiones ordinarias, que, de conformidad con el artículo 12.d del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es la siguiente:



Ref.: AMEM / ncm

SESIONES DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD. AÑO 2014

MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
							30						

OCTUBRE							NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

- Fecha límite de entrega de asuntos en la Secretaría del Consejo Social de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para su tratamiento en sesión (se estima preciso contar con 3 días hábiles entre la presentación y la convocatoria de la sesión para examinar la propuesta).
- Fecha de convocatoria de la sesión del Pleno del Consejo Social de la Ciudad (art. 12 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria)
- Fecha de celebración de la sesión del Pleno del Consejo Social de la Ciudad a las 17:30 horas.
- Fechas no computables a efectos de plazos (art. 48.1 LRJPAC)

Tercero.- Notificación y publicación. La presente resolución se notificará a los miembros del Consejo Social de la Ciudad y a los órganos superiores y directivos municipales y se publicará en la página web municipal.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Juan José Cardona González

Resolución dictada con la intervención de la Secretaría del Consejo conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Ana María Echeandía Mota